

Funcionarios de Carrera CM - Grupos A y A/B (Admón General y Especial - Gestión de Empleo)

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

Libre Designación Convocatorias 08/09/2026

Órdenes de 30 de agosto de 2026, de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, por las que se aprueban **convocatorias públicas** para la provisión de varios puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por el procedimiento de **Libre Designación**.

3 PLAZAS

- 1 plaza - Grupo **A** - Nivel: **28**.
 - Puesto **70532** - Técnico de Apoyo.
- 1 plaza - Grupos **A/B** - Nivel: **26**.
 - Puesto **58975** - Técnico de Apoyo.
- 1 plaza - Grupos **A/B** - Nivel: **26**.
 - Puesto **40536** - Técnico de Apoyo. Administración General y Especial - **Técnicos y Diplomados Especialistas (Gestión de Empleo)**.

UNIDADES ORGÁNICAS

Viceconsejería de Economía y Empleo - **Dirección General de Comercio, Consumo y Servicios** - Subdirección General de Entidades Comerciales y Promoción - Servicio de Promoción.

Secretaría General Técnica - Subdirección General de Régimen Jurídico y Desarrollo Normativo - Área de Recursos de Empleo.

REQUISITOS

Se recogen en las correspondientes convocatorias *-enlaces al final-*. Los requisitos y condiciones de participación han de **poseerse en la fecha de entrada en vigor** de la presente convocatoria y mantenerse hasta la resolución del procedimiento.

SOLICITUD

- **MODELO**: Las solicitudes se formularán **telemáticamente** (*a través del certificado electrónico o firma digital*), cumplimentando el modelo normalizado de "**Solicitud de Provisión de Puestos de Trabajo**", al que se accederá desde la web <https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo>, seleccionando la convocatoria correspondiente y adjuntando la documentación que hubiera de aportarse. **En el caso de ser varias plazas solicitadas** se indicará el orden de **preferencia** entre las mismas. En el supuesto de que algún funcionario

presentadas, se marcará el orden de preferencia entre las mismas. En el supuesto de que algún funcionario presentase la solicitud de forma presencial será requerido para que la subsane a través de su presentación electrónica, considerándose a todos los efectos como fecha de presentación de la solicitud aquella en la que se haya realizado la correspondiente subsanación.

Las funciones desempeñadas en la Comunidad de Madrid se acreditarán, a efectos de la valoración de los méritos no preferentes, de acuerdo con el modelo aprobado por la Orden de 2066/1998, de 30 de julio. Pincha en https://gestion7.madrid.org/i012_impresos/run/j/VerImpreso.icm?CDIMPRESO=249FO1, para acceder a dicho modelo en word, o bien descárgatelo en pdf [pinchando aquí](#).

- PLAZO: Hasta el **29/09/2026** (15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación en el BOCM).
- LUGAR: En el Registro electrónico de la Comunidad de Madrid o en la forma establecida en la [Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas](#). La solicitud junto a la documentación, se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería convocante.

ÓRDENES DE 30/08/2026. PUBLICADAS EN BOCM DE 08/09/2026

https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2026/09/08/BOCM-20260908-1.PDF

https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2026/09/08/BOCM-20260908-2.PDF